



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de septiembre del 2021, el Diputado Ricardo Astudillo Calvo, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se integre y apruebe en el proyecto de dictamen referente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las y los damnificados que sufrieron afectaciones en sus viviendas en el Estado de Guerrero, derivado del sismo del pasado siete de septiembre del año en curso, en los siguientes términos:

“La presente proposición relativa al sismo ocurrido el pasado 7 de septiembre se abordará de dos formas, la primera, describiré los hechos ocurridos, específicamente del puerto del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, señalando todos los hechos tanto gubernamentales como de esta representación, exponiendo los motivos principales por los cuales se solicitan acciones específicas.

En segundo lugar, daré sustento jurídico, como parte de la investigación de esta investidura, que pretende darme la razón, para que el presente punto de acuerdo sea aprobado por unanimidad, no dejando dudas, que la finalidad es apoyar a las familias que sufrieron daños por este terremoto.

El pasado 7 de septiembre, a las 08:47 horas, Guerrero fue sacudido por un sismo de 7.1 grados en la escala Richter localizado a 11 km al sureste de Acapulco, en el estado de Guerrero, según lo informado por el Servicio Sismológico Nacional, y que hasta la fecha, se han registrado más de 1,000 replicas

Nuestro país, es una de las regiones sísmicas más activas del mundo debido a la interacción de cinco placas tectónicas, sobre todo el suroeste del país donde la



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

Placa de Cocos que subduce por la placa de Norteamérica. Según recientes estudios del Sismológico Nacional, Guerrero Chiapas y Oaxaca son los estados con mayor sismicidad de la república.

Desde esta óptica, numerosos medios de comunicación transmitieron imágenes del momento de la tragedia, se reflejaron familias enteras con pánico, algunas lamentando el desastre, y otras sacando sus pertenencias de mayor valor para irse a los refugios temporales habilitados por el Gobierno del Estado, esa misma noche, el puerto de Acapulco no durmió, por el contrario, las y los acapulqueños se solidarizaron unos con otros ofreciendo descanso en las viviendas que no fueron afectadas.

Derivado de esto, desde las primeras horas de este desastre natural, esta representación con el equipo de trabajo, se dio a la tarea de salir a las calles del Distrito 7, para colaborar con las autoridades de protección civil, y sobre todo para auxiliar a aquellas personas que se vieron afectadas por este sismo.

Reportes oficiales de la Secretaria de Protección Civil, señalan que 40 de los 81 municipios reportan daños importantes a viviendas, departamentos, hospitales, clínicas, planteles educativos, iglesias, hoteles, plazas y caminos carreteros, con una totalidad de 8,093 eventos registrados, siendo los municipios más afectados, Acapulco de Juárez con 4,337, San Marcos con 850, Acatepec con 824, Coyuca de Benítez con 304 y Juan R. Escudero con 119. El mismo reporte señala lamentablemente la pérdida de tres vidas humanas, en los municipios de Eliodoro Castillo, y Acapulco de Juárez.

El Gobierno del Estado de Guerrero, horas después del sismo, declaró por medio del Titular del Poder Ejecutivo, que hasta ese momento se tenía una cifra preliminar de 15,000 damnificados, así como el despliegue de brigadas para atender a las familias que se quedaron sin hogar, así como a las y los lesionados.

El pasado, el 9 de septiembre, el Secretario de Bienestar Javier May Rodríguez declaró en conferencia de prensa que, se apoyarán mediante el “apoyo emergente de vivienda”, 3 mil 733 localidades en 149 municipios de Veracruz, Puebla e Hidalgo, derivado de las afectaciones del huracán “Grace”, entregando un apoyo único por vivienda de 35 mil pesos en efectivo, lo cual representa una inversión de 2 mil 258 millones de pesos, con el objetivo de que las familias afectadas puedan



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

hacer reparaciones y volver a la normalidad lo más pronto posible. Además de un apoyo emergente de 4 mil 500 pesos a 47 mil 484 productores para recuperar las cosechas afectadas.

Por lo anterior, y ocurrido 48 horas después del sismo, el Estado de Guerrero no fue participe de estos apoyos brindados por el Gobierno Federal, desconociendo el motivo por la decisión de esas autoridades en ese momento.

El día 14 de septiembre, el Presidente de la Republica, instruyó al titular de Bienestar, para que inicie un censo para apoyar a los damnificados por las afectaciones que dejó el sismo de magnitud 7.1, ofreciendo detalles que en sus palabras dijo "hablé ayer mismo con el secretario del Bienestar para que se inicie un censo y se apoye a los que fueron afectados en sus viviendas", dijo el presidente. Y vamos a seguir ayudando a Guerrero, es un estado que demanda de mucho apoyo, lo estamos haciendo".

A esta instrucción dirigida al Secretario del Bienestar, hago un reconocimiento especial por la rápida y acertada respuesta del Presidente de la Republica licenciado Andrés Manuel López Obrador, en apoyo a las familias guerrerenses afectadas por este sismo.

Cabe destacar que este apoyo señalado, está sustentado en los "Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2021", su objetivo es "contribuir a reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción en materia de vivienda, mediante la entrega directa de apoyos económicos a familias de bajos ingresos, que permitan reducir el rezago habitacional de mejoramiento y ampliación de vivienda en zonas urbanas de mayor marginación ubicadas en los municipios prioritarios definidos por la SEDATU".

Este programa, según lo estipulado en su normativa especial dice que, estará dirigido a "las familias de más bajos ingresos, de los sectores que están siendo más afectados por la crisis económica, que carecen de seguridad social, que no cuentan con los recursos suficientes para resolver sus necesidades de vivienda y no tienen acceso a mecanismos de financiamiento".

Para su operatividad económica de dicho fondo, "al cierre del ejercicio fiscal 2020, el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, autorizó



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

160,631 acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda por un monto de \$9,098,635,000 de pesos, de los cuales, 43,605 acciones corresponden a mejoramientos y ampliaciones de vivienda a las que la Comisión Nacional de Vivienda les ha dispersado recursos por un monto equivalente a \$2,568,040,000 de pesos, lo que representa un avance de 27% sobre las acciones autorizadas y del 28% sobre el monto autorizado.

Para este año 2021 según el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 consideró 3 mil 900 millones de pesos, los cuales serían destinados a cien mil acciones de mejoramiento y 65 mil ampliaciones de vivienda”, siendo de este universo, dirigido a las Entidades Federativas mencionadas en los anteriores párrafos.

Lo anterior, nos da completamente la razón y viabilidad con el riguroso respeto a la investidura como funcionario federal, para proponer el siguiente artículo en la proposición con punto de acuerdo:

TERCERO. *El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta al Delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal en Guerrero Iván Hernández Díaz, para que informe a esta Soberanía, los avances del censo anunciado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, sobre los daños ocurridos a las viviendas en el Estado de Guerrero, para acceder a la brevedad posible al programa de apoyos en el “proyecto emergente de vivienda”, como lo establecen los “Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2021”, y se le pueda brindar este importante recurso económico a las familias guerrerenses damnificadas por el sismo del pasado 7 de septiembre.*

El 10 de septiembre las y los diputados de la presente Legislatura exhortamos al Ejecutivo estatal para que remita de manera inmediata la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Declaratoria de Desastre por este sismo, y que, en caso de ya haberla realizado, informe al Congreso qué comunidades y municipios están siendo contemplados, así como los apoyos que serán brindados con los recursos a que se tenga acceso.

Además, se exhorta a los integrantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres para que inicien los trabajos de corroboración de daños, con el objeto de que se destinen los recursos necesarios para la reparación de inmuebles,



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

principalmente ayuda humanitaria, Lo anterior en una medida congruente de participación entre ambos Poderes del Estado.

Al día siguiente el Gobernador del Estado informó que, se desarrolló la primera reunión virtual ordinaria del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, además precisó que el Secretario de Finanzas y Administración del gobierno estatal, Tulio Pérez Calvo gestionó el aval para adelantar esta reunión, en lo que el gobierno federal aprueba la declaratoria de emergencia. Señaló que, “este es un requisito indispensable para iniciar el procedimiento que nos permita acceder a los primeros recursos para hacer frente a las necesidades más apremiantes y ayudar a nuestros paisanos y paisanas afectadas por el terremoto”.

Como ya es sabido, sustentado por el anterior párrafo, en años anteriores la Cámara de Diputados al Honorable Congreso de la Unión, extinguió “el Fondo de Desastres Naturales” (FONDEN) y el “Fondo para la Prevención de Desastres Naturales” (FOPREDEN), en ese entonces transfirieron más de 26,519 millones de pesos a la Tesorería de la Federación.

Al no existir más estos fondos para la recuperación de las familias afectadas por el pasado sismo, recurrimos de un órgano legislativo que pueda hacer una ampliación presupuestal, en este caso, el proceso legislativo es complejo, y la decisión recae principalmente en el ente jurídico parlamentario en el que recae el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación, y emite una opinión técnica llamada dictamen, en este caso de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hay que recalcar que el multicitado fondo de vivienda, señalado, solo atiende a viviendas, siendo en diferentes municipios resultaron dañadas escuelas, negocios, e inmuebles en general que generan empleo y economía a las familias guerrerenses, por lo que se propone el siguiente artículo:

PRIMERO. *El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se integre y apruebe en el proyecto de dictamen referente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las y los damnificados que sufrieron afectaciones en sus viviendas en el Estado de Guerrero, derivado del sismo del pasado siete de septiembre del año en curso.*



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Este artículo encuentra fundamento en la página web oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública “contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con facultades y obligaciones constitucionales, además de, formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes.

Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.”

Además, el siguiente artículo se propone derivado del examen, análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por parte de las y los diputados federales, una vez que, la SHCP entregue el Paquete Económico (antes del 15 de diciembre) de conformidad a lo que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH). Es importante señalar que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación de este presupuesto, por lo cual se reitera el proceso parlamentario en el siguiente artículo:

SEGUNDO. *El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que en la discusión del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se apruebe un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las viviendas que sufrieron afectaciones por el reciente sismo en el Estado de Guerrero.*

El anterior artículo viene sustentado en el artículo número 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

*Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:
Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal,*



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. ...

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

Artículo 115...

IV. ...

c) ...

Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Así como también tiene respaldo jurídico de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su artículo 84 dice lo siguiente:

CAPÍTULO II **De la regionalización del gasto**

Artículo 84.- Toda erogación incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos para proyectos de inversión deberá tener un destino geográfico específico que se señalará en los tomos respectivos.

Todos los programas y proyectos en los que sea susceptible identificar geográficamente a los beneficiarios deberán señalar la distribución de los recursos asignados entre entidades federativas en adición a las participaciones y aportaciones federales.



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

En el caso de las entidades de control presupuestario indirecto, éstas también deberán indicar la regionalización de los recursos susceptibles a ser identificados geográficamente.

El Ejecutivo Federal deberá señalar en el proyecto de Presupuesto de Egresos la distribución de los programas sociales, estimando el monto de recursos federales por entidad federativa.

Por lo anterior, considero importante que las y los integrantes de la LXV Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, dentro de sus atribuciones constitucionales, aprueben un recurso económico extraordinario, para la reconstrucción de la vivienda en apoyo a las familias que resultaron afectadas en el Estado de Guerrero, derivado del sismo del 7 de septiembre del año en curso, con una magnitud de 7.1 en la escala Richter, que incluso causó víctimas mortales y personas heridas”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de septiembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se integre y apruebe en el proyecto de dictamen referente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las y los damnificados que sufrieron afectaciones en sus viviendas en el Estado de Guerrero, derivado del sismo del pasado siete de septiembre del año en curso.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que en la discusión del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se apruebe un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las viviendas que sufrieron afectaciones por el reciente sismo en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al Delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal en Guerrero Iván Hernández Díaz, para que informe a esta Soberanía, los avances del censo anunciado por el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, sobre los daños ocurridos a las viviendas en el Estado de Guerrero, para acceder a la brevedad posible al programa de apoyos en el “proyecto emergente de vivienda”, como lo establecen los “Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2021”, y se le pueda brindar este importante recurso económico a las familias guerrerenses damnificadas por el sismo del pasado 7 de septiembre.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



**PODER LEGISLATIVO
GUERRERO**

ARTÍCULO CUARTO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al licenciado Iván Hernández Díaz, Delegado de Programas Sociales del Gobierno Federal en Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

FLOR AÑORVE OCAMPO

DIPUTADO SECRETARIO

JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA

DIPUTADO SECRETARIO

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE SE INTEGRE Y APRUEBE EN EL PROYECTO DE DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, UN RECURSO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL MARCO DE FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS DAMNIFICADOS QUE SUFRIERON AFECTACIONES EN SUS VIVIENDAS EN EL ESTADO DE GUERRERO, DERIVADO DEL SISMO DEL PASADO SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.)